

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-007-01-01 Página 1 de 5

### Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
Institución	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE		
Descripción	El Operador Nacional de Electricidad - CENACE gestiona la atención de las solicitudes de información pública que realizan los ciudadanos, personas naturales o jurídicas, dentro de las competencias de la institución.		
	La solicitud de información es la petición verbal o escrita formulada por el ciudadano a las entidades públicas, respecto de los servicios que prestan y/o el pedido de documentos que reposan en sus archivos, de conformidad a la normativa legal vigente.		
	Los servicios prestados por CENACE se encuentran en el ámbito del planeamiento operativo, operación en tiempo real, transacciones comerciales y desarrollo técnico, con el objetivo de operar y administrar el funcionamiento técnico y comercial del Sistema Nacional Interconectado – SNI y de las interconexiones internacionales, con criterios de seguridad, calidad y al mínimo costo posible.		
	La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás sujetos obligados señalados en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.		
	En este caso, CENACE comunicará motivadamente que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada.		
	La citada Ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus objetivos institucionales deban producir.		
¿A quién está dirigido?	Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que requieran acceso a la información pública de CENACE en al ámbito de sus competencias; es decir, la operación y administración el funcionamiento técnico y comercial del Sistema Nacional Interconectado – SNI y de las interconexiones internacionales.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.		
el trámite?	Resultado a obtener:  Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales:  1. Solicitud de acceso a la información pública		

### ¿Cómo hago el trámite?

# CANAL DE ATENCIÓN: Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec)

1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública mediante un oficio dirigido al Director Ejecutivo de CENACE. Considerar incluir la siguiente información mínima:

- Identificación del ciudadano (tipo y número de documento)
- · Nombres y apellidos

Requisitos Específicos:

No aplica



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: CENACE-007-01-01	Página 2 de 5

- Dirección de correo electrónico
- Teléfono fijo y/o móvil
- Dirección de domicilio (opcional)

Se recomienda ser preciso en la petición, incluyendo el tema, magnitud de los datos, formato de la información, etc. Detallar la finalidad del uso de la información para responder de mejor manera a su solicitud.

2. Recibir la respuesta a su solicitud que será enviada por el mismo medio o el se especifique en el oficio.

Cuando aplique, proveer la información necesaria que le solicitará el servidor público delegado para cumplir a satisfacción su requerimiento.

## CANAL DE ATENCIÓN: En línea (Aplicación Contacto Ciudadano Digital)

- 1. Acceder al portal web https://www.contactociudadano.gob.ec/
- 2. Registrarse como ciudadano e iniciar sesión.
- 3. Ingresar el requerimiento "Solicitud de información".
- 4. Completar los campos y enviar la solicitud.
- 5. Recibir la respuesta al correo electrónico registrado.

Cuando aplique, proveer la información necesaria que le solicitará el servidor público delegado para cumplir a satisfacción su requerimiento.

## CANAL DE ATENCIÓN: Presencial o correo electrónico (pcorporativo@cenace.gob.ec)

- 1. Descargar el formulario Registro de requerimientos, quejas y denuncias administrativas del ciudadano. El mismo está disponible en la sección Formatos y Anexos del portal GOB.EC.
- 2. Imprimir el documento y presentarlo suscrito en el área de recepción del edificio matriz de CENACE en días y horarios laborables. O digitalizarlo y enviar el formulario suscrito al correo electrónico pcorporativo@cenace.gob.ec.
- 3. Recibir la respuesta al correo electrónico registrado o el medio que indique en su solicitud.

Cuando aplique, proveer la información necesaria que le solicitará el servidor público delegado para cumplir a satisfacción su requerimiento.

#### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Atacazo y Panamericana Sur Km. 0, Sector Cutuglagua / Mejía - Ecuador. Para consultas de lunes a viernes de 07:30 a 16:00.

#### Base Legal

- Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2024). Art. 13, 14, 15, 21, 26.
- Norma Técnica para la Gestión de Requerimientos, Quejas y Denuncias Administrativas (2023). Art. Art. 3, 6, Capítulo III, IV, V.
- Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. Art. Art. 5 (literal 4), 11, 22, 23.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2023). Art.
   4, 7, 31, 32, 36, 37, 38, 39. 40, 41, 42.
- Código Orgánico Administrativo. Art. 12,32,43,207.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-007-01-01 Página 3 de 5

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerente de Planificación y Gestión Estratégica

Correo Electrónico: pcorporativo@cenace.gob.ec

Teléfono: 2992001 Ext. 2024 - 2030

#### Transparencia

2025	09		
	55	0	2
2025	08	0	8
2025	07	0	4
2025	06	0	3
2025	05	0	5
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	5
2024 1	12	0	3
2024 1	11	0	13
2024 1	10	0	9
2024 0	09	0	1
2024	08	0	4
2024	07	0	2
2024 (	06	0	4
2024 (	05	0	3
2024 (	04	0	2
2024 (	03	0	5
2024 (	02	0	3
2024 (	01	0	4
2023 1	12	0	3
2023 1	11	0	0
2023 1	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	3



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-007-01-01

Página 4 de 5

2023 05	0	
	0	2
2023 04	0	6
2023 03	0	0
2023 02	0	0
2023 01	0	6
2022 12	0	6
2022 11	0	2
2022 10	0	2
2022 09	0	4
2022 08	0	8
2022 07	0	6
2022 06	0	1
2022 05	0	6
2022 04	0	6
2022 03	0	2
2022 02	0	6
2022 01	0	2
2021 12	0	3
2021 11	0	4
2021 10	0	5
2021 09	0	1
2021 08	0	8
2021 07	0	4
2021 06	0	9
2021 05	0	5
2021 04	0	6
2021 03	0	10
2021 02	0	11
2021 01	0	7
2020 12	0	4
2020 11	0	7



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-007-01-01 Página 5 de 5

<b>2072</b> 0	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	5
2020	08	0	2
2020	07	0	5
2020	06	0	9
2020	05	0	3
2020	04	0	2
2020	03	0	5
2020	02	0	4
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	0	3
2019	10	0	8
2019	09	0	11
2019	08	0	3
2019	07	0	8
2019	06	0	6
2019	05	0	6
2019	04	0	1
2019	03	0	5
2019	02	0	2
2019	01	0	4
2017	12	0	57